

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	F-26 N° <u>03</u> -2025-CS/MPT
		Fecha del informe	02/04/2025

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
---	---	--

3	ANTECEDENTES	<p>Se efectuó convocatoria con fecha 21 de marzo de 2025. Consecutivamente, luego de transcurridas las etapas correspondientes al procedimiento de selección, como resultado de la evaluación, en observancia a la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD que señala: "7.6 Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.", solo se obtuvo una oferta admitida y habilitada, por lo que no se puede continuar con el procedimiento de selección.</p> <p>Debido a este resultado, se formula el presente formato, a fin de que se adopten las medidas previas a la convocatoria de una nueva versión del procedimiento de selección.</p>
---	--------------	---

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA CUMPLIR CON LAS METAS DEL P.I.P: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA REAL SAN FELIPE, DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 04-2025-OEC/MPT
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S)	PAQUETE (UNICO)

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron [] participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presentaron 4 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 3 ofertas, no fueron admitidas, 2 ofertas, fueron rechazadas. 0 ofertas, fueron descalificadas.	
		X

ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	x
6.5	Otras	

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros	No se cumplieron los requisitos de habilitación requeridos por los DOCUMENTOS DE INFORMACION COMPLEMENTARIA establecidos por PERU COMPRAS.	X
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]</p> <p>El requisito "Copia simple de autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas." no se encuentra plenamente acreditado por los postores, en concordancia a la normativa vigente.</p>		

8 Este Organo Encargado de las Contrataciones concluye que, corresponde realizar una nueva convocatoria de manera inmediata, que permita dar conclusion al presente procedimiento de selección.

10

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Ing. JORGE LUIS ZAPANA QUISPE

JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES